36829 - Está permitido que una mujer que está menstruando recite el Corán y realice du’a’

Pregunta

¿Está permitido que una mujer que está menstruando recite du’a’s que incluyen versículos del Corán?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo en que una mujer que menstrúa o sangra después del parto recite du’a’s prescritas durante los rituales del Hayy. Tampoco hay nada de malo en que ella recite el Corán, según la opinión correcta, porque no existe ningún informe que exprese claramente que una mujer que menstrúa o sangra después del parto no tiene permitido recitar el Corán. Más bien, se encuentra específicamente narrado que el que está yunub (estado de impureza después de la actividad sexual) no debe recitar el Corán. Con respecto a la mujer que menstrúa o sangra después del parto, hay un hadiz narrado de Ibn ‘Umar que dice: “La mujer que menstrúa y el que se encuentra yunub no debe recitar nada”, pero es da’if (débil). Pero ella debe recitarlo sin tocar el Mus-haf, es decir que debe recitarlo de memoria.

Basados en ésto, es más apropiado que ella tenga permitido leer libro en los que existen du’a’s mezcladas con hadices y versículos del Corán, etc. Ésta es la opinión correcta y es la más correcta de las dos opiniones de los expertos.

Extraído de las palabras del Sheik Abd al-‘Azeez ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).